



Santiago, diez de julio de dos mil catorce.

Vistos y considerando:

1° Que el inciso tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional dispone: *“Los Suplentes de Ministro concurrirán a integrar el pleno o las salas de acuerdo al orden de precedencia que se establezca por sorteo público. La resolución del Presidente del Tribunal que designe a un Suplente de Ministro para integrar el pleno o las salas deberá ser fundada y publicarse en la página web del Tribunal”*;

2° Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el precepto legal transcrito precedentemente, conforme consta en publicación practicada a través de la página web de esta Magistratura, la señora Secretaria realizó, el viernes 4 de julio de 2014, a las 11.00 horas, el sorteo público respectivo, de acuerdo al cual el Suplente de Ministro señor Alan Bronfman Vargas ocupa la primera precedencia, o en su defecto el Suplente de Ministro señor Christian Suárez Crothers, para integrar el pleno y las salas, según corresponda, entre los días 7 y 11 de julio de 2014, en los casos que ello sea procedente, como ocurre respecto a de la sesión que se individualizará;

3° Que para la sesión ordinaria de Pleno de esta Magistratura correspondiente al día jueves 10 de julio en curso no se cumple el quórum exigido por el inciso quinto del artículo 92 de la Constitución, atendida la ausencia de los Ministros señores Francisco Fernández Fredes e Iván Aróstica Maldonado, quienes se encuentran con licencia médica; y del Ministro señor Juan José Romero Guzmán, quien está con permiso.

RESUELVO:

Intégrese el Pleno con el Suplente de Ministro señor Alan Bronfman Vargas en su sesión ordinaria de 10 de julio de 2014, a las 10.00 horas.

Póngase la presente resolución en conocimiento de los referidos Suplentes de Ministros por la vía más expedita y publíquese en la página web del Tribunal, por la Secretaría.

dictada por la señora Presidenta del Tribunal Constitucional

SECRETARIO SUBROGANTE